



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 972.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.**

Asunción, 1 de octubre de 2019

**VISTO:** El Memorándum VMRE/DGPB/DRC/N° 250/2019 de fecha 18 de septiembre de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución a favor del Ministro Esteban Bedoya, Director de Relaciones Culturales y Turismo, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 9 y 10 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la Reunión entre Cancillerías del Uruguay y del Paraguay para el repaso de la agenda bilateral en materia educativa y cultural entre ambos países; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático pertinente, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2019.

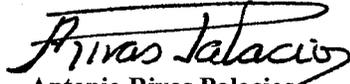
**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

N° \_\_\_\_\_

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del Ministro Esteban Bedoya, Director de Relaciones Culturales y Turismo, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 9 y 10 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la Reunión entre Cancillerías del Uruguay y del Paraguay para el repaso de la agenda bilateral en materia educativa y cultural entre ambos países.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 y 232.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro